

Referencia: Exp. O-2/959-C.D.-
(90932/959 - D.E.

La Plata, 18 de julio de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 7, celebrada el día 17 de julio del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2391

- Art. 1° - Prócédase a la construcción de dos refugios para peatones en la calle 13 esq. 38 de esta ciudad, en los extremos este y oeste.
- Art. 2° - Los refugios serán de tipo metálico.
- Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Cap. II, Inc. IV, Item 1, Partida lra. del Presupuesto Vigente.
- Art. 4° - Comuníquese, archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente
LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 23 de julio de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Es copia

J.L.R.